

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2018-00288 -00
Referencia: Sucesión

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, y en consecuencia se dispone aplazar la audiencia fijada para el día cuatro (04) de marzo de los corrientes, a las 9 de la mañana y se fija como nueva fecha para la Diligencia de Inventarios y Avalúos el día miércoles nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana.

Se le aclara al togado que, si para la fecha no hay respuesta a los oficios, la diligencia se realizará de todas formas, pues el proceso debe continuar, y las partes pueden solicitar inventarios y avalúos adicionales.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

Se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone oficiar a TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.; MAS METRO ACEVEDOS.A.S.; MASIVO DEL NORTE S.A.S; TRANSPORTE CASTILLA S.A. para que certifiquen el valor de la participación accionaria de la señora **LUZ STELLA RESTREPO PARRA** en dichas empresas, y así mismo los dividendos de estas, a partir de la defunción de la causante y hasta la fecha, además de si han sido cancelados a favor de quien y en qué calidad fueron reconocidos, Por igual, el número de pasajeros trasportados por el vehículo de servicio público marca Chevrolet, placa TSI764, con numero interno 0087, afiliado a Transportes Medellín Castilla S.A que presta servicio a la ruta 283-284. desde el fallecimiento de la causante hasta la fecha y el porcentaje pagado.

Igualmente se dispone oficiar a GIROS Y FINANZAS para que certifiquen si la señora LUZ STELLA RESTREPO PARRA identificada con la C. C. N° 21.369.698 de Medellín (Ant), posee en dicha compañía títulos valores, en caso positivo indicará el valor y los dividendos obtenidos por éstos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053b5a61a482de8f57b2118cc9dee7d7546dff40ae4252ed6011b8fcd7472d7c

Documento generado en 03/03/2021 09:15:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>